



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA
080013120001

Teléfono 3704534 Correo Electrónico: jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO **EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMAS TITULARES DE DERECHOS y LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 080013120001201700014-00, siendo afectada GLADYS VANGRIEKEN BERARDINELLI, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 12 de junio del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 137 y 140 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, donde este despacho mediante auto de **5 de abril de 2017**, avoco conocimiento del presente juicio de extinción de dominio, indicándose la afectación de los siguientes Bienes:

Inmuebles:

MATRÍCULA INMOBILIARIA	212-30885
CÓDIGO CATASTRAL	Nº 444300010300980000000
VEREDA	MAICAO
MUNICIPIO	MAICAO
DEPARTAMENTO	GUAJIRA
PROPIETARIO	GLADYS VENGRIEKEN BERARDINELL
ANOTACIÓN	Nº 1
ESCRITURA	302 DEL 12/03/1999, NOTARÍA 2º DE
FECHA	ene-17
AFECTACIONES	NO

MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-371100
DIRECCIÓN	CALLE 59 Nº 94-185 APTO 11B - CALLE 96 Nº 58-
CÓDIGO	Nº 0800101030000427091090000248
VEREDA	BARRANQUILLA
MUNICIPIO	BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO	ATLÁNTICO
PROPIETARIO	GLADYS VENGRIEKEN BERARDINELL
ANOTACIÓN	Nº 1
ESCRITURA	2410 NOTARÍA 3º DE BARRANQUILLA
FECHA	ene-17
AFECTACIONES	NO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA
080013120001

Teléfono 3704534 Correo Electrónico: jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co

MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-371067
DIRECCIÓN	CARRERA 59 N° 94-185 GARAJE 3 - CALLE 96 N°
CÓDIGO	N° 0800101030000427091090000215
VEREDA	BARRANQUILLA
MUNICIPIO	BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO	ATLÁNTICO
PROPIETARIO	GLADYS VENGRIEKEN BERARDINELL
ANOTACIÓN	N° 1
ESCRITURA	2410 NOTARÍA 3° DE BARRANQUILLA
FECHA	ene-17
AFECTACIONES	NO

MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-371068
DIRECCIÓN	CARRERA 59 N° 94-185 GARAJE 4 - CALLE 96 N°
CÓDIGO	N° 0800101030000427091090000216
VEREDA	BARRANQUILLA
MUNICIPIO	BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO	ATLÁNTICO
PROPIETARIO	GLADYS VENGRIEKEN BERARDINELL
ANOTACIÓN	N° 1
ESCRITURA	2410 NOTARÍA 3° DE BARRANQUILLA
FECHA	ene-17
AFECTACIONES	NO

BIEN MUEBLE (VEHÍCULO).

PLACA	RLK-984
MARCA	DODGE
CARROCERÍA	PICO (PICK UP)
COLOR	ROJO FLAMA
TIPO DE SERVICIO	PARTICULAR
CALSE DE	CAMIONETA
SERIE	N/A
CHASIS	3D7JV1ET6BG568062
MOTOR	3D4PG4FB2AT260904
MODELO	2011
PROPIETARIO	GLADYS VANGRIEKEN BERARDINELL
DOMICILIO	CARRERA 59 N° 94-185 APTO 11B - CALLE 96 N° 58-
GRAVÁMENES	NO
SECRETARÍA	BOGOTÁ

Establecimiento de Comercio:

Los memoriales dirigidos a este Despacho se podrán radicar en la secretaria ubicada en el la Carrera 44 No 38-11 Ed. Banco Popular, Piso 15, Oficina 15E Barranquilla – Atlántico, en horario de 07:00 a.m. a 12:000 m y de 01:00 p.m. a 4:00 p.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA
080013120001

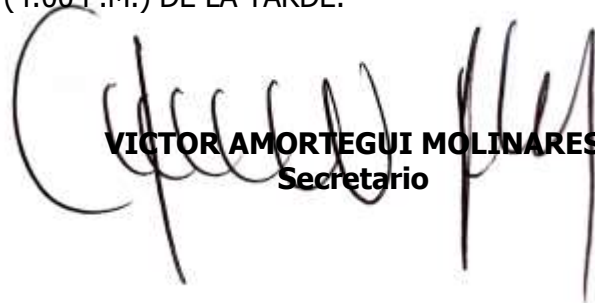
Teléfono 3704534 Correo Electrónico: jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOMBRE	VARIEDADES SHANIA
ACTIVIDAD	COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
TOTAL ACTIVOS	500.000
DIRECCIÓN	CENTRO COMERCIAL OLIMPIA
TELÉFONO	7274177
MUNICIPIO	RIOHACHA
MATRÍCULA N°.	71682
RENOVADO EL AÑO	2002
ACTIVOS VICULADOS	AL 4.500.00

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de la secretaria de este Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017), siendo las siete (07:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL 15 de junio de 2017, siendo las siete de la mañana (7:00 A.M) Y SE DESFIJA el 22 de Junio de 2017, siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) DE LA TARDE.


VICTOR AMORTEGUI MOLINARES
Secretario